

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 163/06

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad educacional.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece los deberes, atribuciones y funciones comunes a los jefes de organismo de la Administración Central del Estado.

POR CUANTO: El Curso de Superación Integral se ha convertido en una fuente importante para la incorporación de los jóvenes a otros Programas de la Revolución, cursos emergentes o de habilitación que no requieren el nivel de bachiller.

POR CUANTO: Se hace necesario establecer normas de equivalencia entre semestres del Curso de Superación Integral para Jóvenes y grados de la Educación Preuniversitaria que posibiliten el acceso de estos jóvenes a otros Programas de la Revolución.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 25 de noviembre de 1990 el que resuelve fue designado Ministro de Educación.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO: Reconocer como equivalente al 10mo grado de la Educación Preuniversitaria el haber aprobado el segundo semestre del Curso de Superación Integral.

SEGUNDO: Reconocer como equivalente al 11no grado de la Educación Preuniversitaria el haber aprobado el cuarto semestre del Curso de Superación Integral.

TERCERO: Disponer que por los directores provinciales de Educación se cumpla con lo que se establece por la presente.

CUARTO: La presente Resolución entra en vigor a partir del 30 de diciembre de 2006.

NOTIFÍQUESE la presente a los directores provinciales de educación.

COMUNIQUESE a cuantas personas naturales o jurídicas proceda y archívese el original de la misma en la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en Ciudad de La Habana, a los __ días del mes de _____ de 2006.
“AÑO DE LA REVOLUCIÓN ENERGÉTICA EN CUBA”

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación